

INTERDISCIPLINARIEDAD HERRAMIENTA NECESARIA PARA EL LICENCIADO EN DERECHO INTERNACIONAL

M. en A. Virginia Martínez Campos

vircammar_69@hotmail.com

Universidad Autónoma del Estado de México (Unidad Académica Profesional Cuautitlán Izcalli).

M. en C.P.Y.C. Salomón Álvarez Degollado

saalde_68@hotmail.com

Universidad Autónoma del Estado de México (Unidad Académica Profesional Cuautitlán Izcalli).

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Virginia Martínez Campos y Salomón Álvarez Degollado (2020): "Interdisciplinarietà herramienta necesaria para el licenciado en derecho internacional", Revista de Investigación Latinoamericana en Competitividad Organizacional RILCO, n. 5 (febrero 2020). En línea:
<https://www.eumed.net/rev/rilco/05/licenciado-derecho.html>
<http://hdl.handle.net/20.500.11763/rilco05licenciado-derecho>

RESUMEN

Hoy en día la licenciatura en derecho internacional demanda habilidades y destrezas no solo a los estudiantes del derecho, sino también a los profesionistas en derecho debido a la necesidad latente de impartición de justicia, por lo que debemos instituir profesionistas que no solo posean conocimientos respecto al Ius Positivismo, sino que hoy debemos instruir bajo el Ius Naturalismo ya que es prácticamente nulo el impulso y fomento al desarrollo de la crítica y el ánimo de renovación, lo que hace necesario la implementación de un prototipo interdisciplinario de formación jurídica que potencie el talento, aptitudes y

capacidades de los futuros licenciados en derecho internacional en la representación y solución de conflictos tanto en el ámbito nacional como internacional, por lo que no se debe descartar la pertinencia de transformar la trayectoria, pensando que nada acontece.

La realidad actual exhorta a descifrar las exigencias personales, sociales, así como también la problemática jurídica internacional que hoy nos oprime y que reclama soluciones ágiles y diligentes, que se adecuen a las exigencias de la modernidad, pues como es de todos conocido los licenciados en derecho aun encaramos los problemas mediante modelos educativos arcaicos mismos que no convergen con la coyuntura actual.

La cultura interdisciplinaria en la formación jurídica es elemental y no debe permanecer separada de la objetividad social. Por lo que la licenciatura en Derecho Internacional debe contar con planteamientos y programas de estudio integrales que concedan a los educandos herramientas imprescindibles para dar solución a los fenómenos sociales con el propósito de analizar, proponer y aplicar el ordenamiento jurídico en correspondencia con el contexto social actual.

Palabras clave: Interdisciplinariedad, educación, licenciados en derecho, programas de estudio, renovación.

SUMMARY

Nowadays the bachelor's degree in international law demands skills and abilities not only from law students, but also from legal professionals due to the latent need for justice, so we must institute professionals who not only have knowledge about the law. Ius Positivism, but today we must instruct under the Ius Naturalism since it is practically null the impulse and promotion to the development of criticism and the spirit of renewal, which makes necessary the implementation of an interdisciplinary prototype of legal formation that enhances the talent, skills and capacities of future graduates in international law in the representation and resolution of conflicts both nationally and internationally, so the relevance of transforming the trajectory should not be ruled out, thinking that nothing happens.

The current reality calls for deciphering the personal, social demands, as well as the international legal problems that oppress us today and that demand agile and diligent solutions that adapt to the demands of modernity, since, as everyone knows, graduates in Right we still face the problems through archaic educational models that do not converge with the current conjuncture.

The interdisciplinary culture in legal education is elementary and should not remain separate from social objectivity. Therefore, the degree in International Law must have comprehensive approaches and programs of study that grant learners indispensable tools to solve social phenomena in order to analyze, propose and apply the legal system in correspondence with the current social context.

Keywords: Interdisciplinarity, education, law graduates, study programs, renovation.

INTRODUCCIÓN

Actualmente nos encontramos ante una sociedad que está evolucionando constantemente, lo cual exige la conciliación con el cambio, en un mundo complicado, intercomunicado y cambiante, ante dicha premisa estamos obligados a tomar medidas y preparar a los educandos con la finalidad de desafiar los problemas que se vive no solo a nivel nacional sino en el ámbito internacional, por lo cual debemos proporcionar las herramientas necesarias a fin de resolver las necesidades Municipales, Estatales y Federales con el único objetivo de alcanzar el beneficio social.

Ante los retos a los que nos enfrentamos debemos contar con un enfoque interdisciplinario y multidisciplinario ya que de lo contrario los estudiantes de la licenciatura en derecho internacional no contarán con las herramientas necesarias que los perfilen en la competitividad del mundo globalizado, por lo cual la transversalidad y la multidisciplinariedad habrá de contribuir en su desarrollo.

La educación en todos los niveles requiere de una “reorganización del sistema educativo y de sus políticas públicas” (Nuño, 2017, p.9), por lo anterior debemos involucrar en la educación de los estudiantes de la licenciatura en derecho internacional, no solo a los

órganos gubernamentales, o a las instituciones educativas y educando, sino que debemos involucrar a la sociedad con el objetivo de contribuir al desarrollo de la nación, desde la educación básica hasta la superior.

Ante los desafíos que enfrenta la educación en los Estados Unidos Mexicanos la UNESCO ha adoptado una serie de objetivos con miras a fortalecer la educación y para lograrlo debemos transformar los métodos de enseñanza a fin de hacer de nuestros estudiantes profesionistas competitivos, por lo cual la educación superior debe comprender como lo indica la UNESCO (1998) en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, “visión y acción”.

Por lo anterior estamos obligados a promover cambios significativos, con la finalidad de modificar la formación de los estudiantes, con capacidades de desenvolverse en el campo laboral, por tanto, el nuevo modelo educativo, debe cimentarse en la transversalidad y la multidisciplinariedad, con la finalidad de proporcionar elementos para la transformación educativa.

La tendencia de desarrollo en el ámbito internacional no es sostenible, y las necesidades de la sociedad en crecimiento en la era de la globalización y ante una sociedad desigual e interconectada, están aminorando los sistemas de apoyo. La globalización y los diversos cambios económicos han intensificado el desarrollo tecnológico, la información, el intercambio comercial; a lo cual se adiciona el aumento de la población y el consumismo. Como resultado, han incrementado los problemas, en especial ambientales, educativos, culturales lo que ha generado que la educación vaya en detrimento, por lo que es pertinente elevar el nivel educativo y hacer más competitivos a los estudiantes de la licenciatura en derecho internacional.

METODOLOGÍA

La metodología utilizada es documental. cuenta con principios que permiten la recolección, selección de información, análisis y presentación de datos documentados con el objetivo de exponer los resultados de la indagación en forma ordenada y con objetivos puntuales.

INTERDISCIPLINARIEDAD HERRAMIENTA NECESARIA PARA EL LICENCIADO EN DERECHO INTERNACIONAL

En México el tema de la Interdisciplinariedad no solo se ha abordado en el nivel básico sino también a nivel universitario generándose nuevos conocimientos a partir del Consejo Mexicano de Investigación Educativa.

Ángel Díaz Barriga (2006) quien ha realizado investigaciones en la Universidad Nacional Autónoma de México efectuó una investigación sobre “La educación en valores: Avatares del currículum formal, oculto y los temas transversales” en la cual plantea “La transmisión tradicional de valores de la generación adulta a la joven reconocida por Durkheim y que la escuela podía relativamente armonizar dentro de sus muros, experimenta una ruptura similar a las que han padecido las economías locales por los procesos de globalización” esta crisis obedece a la introducción de las tecnologías de la comunicación, los programas actuales de televisión así como los lugares de reunión para jóvenes todo lo anterior dando como resultado un estado de placer o satisfacción inmediato, promoviendo diversos patrones de comportamiento en los jóvenes los cuales se ven reflejados en todos los ámbitos de su vida.

Sin embargo, el autor en mención plantea que el tema de los valores y que ahora retoma la interdisciplinariedad educativa no es nuevo.

Los temas de interdisciplinariedad como lo plantea Díaz Barriga deben atravesar todo el currículum en forma vertical y horizontal uno de los ejemplos a este respecto es el caso de la educación española en la cual se incluyen y abordan temas como educación moral y cívica, educación ambiental, educación para la salud y la sexualidad, educación del consumidor, solo por mencionar algunos. Estos son los temas que atraviesan cualquier currículum.

A este respecto, Luis Sobrado (2006): establece que “La utilización de tecnologías de la información y de la comunicación puede ayudar a los profesionales de la orientación a hacer su trabajo con más efectividad y llegar a la mayoría de la población. El uso de Internet, en combinación con otras tecnologías, como el correo electrónico, las páginas

web, la video conferencia, la telefonía móvil, el Chat, Wikis etc. es un modelo innovador de ofrecer servicios de información complementarios a los de orientación de las diferentes instituciones educativas, sociales, laborales, etc. y de sus horarios y espacios de funcionamiento” (p. 41). Por lo cual es indispensable la implementación de la interdisciplinariedad en los estudiantes de la licenciatura en derecho internacional, ya que les permitirá ser competitivos en el campo laboral.

El perfil profesional de acuerdo con Arnaz, (1981), consiste es la descripción de las características que requieren del profesional para abarcar y solucionar las necesidades sociales...”

Por tanto, el educando debe obtener las capacidades necesarias con la intención de cubrir las exigencias sociales, por lo cual el perfil del estudiante de la licenciatura en derecho internacional deberá estar basado en competencias a fin de poder actuar en la vida profesional.

Para la Dra. Frida Díaz Barriga, (2005) el perfil profesional se considera como la “determinación de las acciones generales y específicas que desarrolla un profesional en las áreas o campos de acción (emanados de la realidad social y de la propia disciplina) tendientes a la solución de las necesidades sociales previamente advertidas...”

Por lo anterior el perfil profesional instituye el modelo de las competencias y habilidades con las que deben contar los estudiantes de la licenciatura en derecho internacional, por ello la formación de los estudiantes requiere de un nuevo modelo donde se involucre la interdisciplinariedad ya que en la actualidad no responden a las necesidades y exigencias sociales, lo cual instituye un problema de actualidad que demanda modelos teóricos, prácticos y multidisciplinarios que integren las aspiraciones del licenciado en derecho y la sociedad.

La globalización exige la formación de profesionistas de alto desempeño y se ha llegado a indicar que dicha exigencia es posible cuando la educación se sustenta sobre la base del desarrollo de las competencias y actuación en correspondencia con las habilidades exigidas de las instituciones laborales.

La atención de los estudiantes debe centrarse en la gestación para la vida la cual debe contener no solo la instrucción formativa como conocimientos, destrezas o hábitos, sino que también se requiere el desarrollo independiente y educación que le permita la identidad nacional con la finalidad de poder servir a la sociedad, así como también valores y convicción de lo que realmente es ser un estudiante de la licenciatura en derecho internacional, ya que si nuestros educandos están convencidos de lo que pueden desarrollar podrán corresponder a los significados auténticos que demanda la sociedad y la nación.

El perfil, del estudiante de derecho basado en competencias confirma el criterio de que:

Las competencias constituyen una serie de habilidades en la personalidad del profesional ya que permiten desarrollar una serie de habilidades en el estudiante, para el desarrollo de la actividad jurídica en sus diferentes áreas, es decir no solo en una sola área de estudio del derecho, lo cual permitirá a los estudiantes investigar, planear, valorar y desarrollar en forma integral por medio del dominio de conocimientos, habilidades y hábitos mismas que deberán evidenciar su desempeño y que deberán desarrollarse durante su formación.

Al egresar los estudiantes de la Licenciatura en Derecho Internacional, habrán de ostentar una formación científica, que les permita ser proactivos y poder insertarse en áreas laborales óptimas en las que puedan desarrollar el potencial espigado y para alcanzar los estándares deseados deben contemplarse las competencias y las formas de actuación que permitan satisfacer los objetivos de los diferentes campos de acción del educando.

En la presente época la sociedad demanda perfiles profesionales específicos, pero a la vez multivalentes, lo cual exige estudiantes y profesionistas especializados, pero acompañados de otras disciplinas impropias al Derecho, las cuales constituyen el complemento esencial en la formación integral del estudiante de la licenciatura en derecho internacional.

El modelo educativo con el que se pretende formar a los estudiantes de la licenciatura en derecho internacional consiste en dotar al educando de los conocimientos necesarios para ser competitivos en el mundo de la globalización, por lo tanto se debe conferir de

contenidos relativos a la licenciatura y proporcionar la formación interdisciplinar y la formación de competencias a fin de obtener un aprendizaje independiente mismo que le permitirá ser proactivo, capacidad en la toma de decisiones y solución de conflictos desde el ingreso de la licenciatura hasta su egreso de la institución educativa.

Estas competencias deben ser analizadas desde cada uno de sus diversos componentes:

- ❖ Conceptuales
- ❖ Procedimentales
- ❖ Actitudinales

Por lo tanto, el modelo es una representación de principios, valores, filosofía, estructura y programas de estudio de la institución, cuyo objetivo principal consiste en perfilar al estudiante de la licenciatura en derecho en el campo laboral que hoy exigen las instituciones contratantes, ya que la UNESCO recomienda:

- ❖ Que la educación se centre en el aprendizaje del estudiante.
- ❖ Que se promueva una formación integral y de alta calidad.
- ❖ Que la educación propicie una sólida formación y facilite el aprendizaje autónomo.
- ❖ Promueva procesos flexibles innovadores que permitan el movimiento de alumnos entre niveles educativos y múltiples espacios en relación con el entorno, tanto social como laboral.

CONCLUSIONES

El tema de interdisciplinariedad es más complejo de lo que pensamos y no basta el conocimiento cognoscitivo, por el contrario, tendremos que buscar nuevas alternativas para el aprendizaje de los licenciados en derecho internacional, tomando en cuenta el currículum oculto presente en las aulas, así como la manera en la cual el docente genera estrategias para la enseñanza apoyado en un modelo curricular adecuado.

Esto demuestra que a pesar de no ser un tema nuevo no existen recetas para la implementación de la interdisciplinariedad educativa y esta implementación resulta ser más complicada cuando no se cuenta con el apoyo de todos los actores, empezando por la

manera en la que se integran los ejes transversales a currículo, el apoyo del personal administrativo y la falta de preparación de los docentes con respecto a este tema, también dificulta la adecuada implementación por lo cual los docentes deberán contar con la capacitación necesaria para la implementación de los temas. Por lo tanto, la implementación del tema de interdisciplinariedad sigue siendo un reto para la nación.

Por lo anterior se debe destacar la importancia que tiene no solo el dotar de nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación a las escuelas sino también de capacitar al profesorado y generar políticas para el uso de las mismas con la finalidad de lograr los objetivos planteados, además la relevancia de introducir la equidad no solo como concepto sino como una realidad para aquellos que no cuentan con estas herramientas ya sea por su condición social o económica por lo cual las escuelas deben de dotar a los estudiantes de las herramientas necesarias para el uso de las nuevas tecnologías e impedir que permanezcan rezagados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (2019).

Díaz, A. (2006) *La educación en valores: Avatares del curriculum formal, oculto y los temas transversales*. Revista electrónica de investigación educativa, 8(1). Recuperado de: <http://redie.uabc.mx/vol8no1/contenidodiazbarriga2.html>

Díaz, F. (2005). *Creación de carreras en las universidades tecnológicas, “caso tsu en sistemas de gestión de la calidad”*. México: Trillas.

Nuño, A. (2017). *Equidad e inclusión*. Recuperado de:

https://www.google.com/search?q=aurelio+nu%C3%B1o+reforma+educativa+de+aurelio+nu%C3%B1o+pdf&spell=1&sa=X&ved=0ahUKEwjI0_W7h7_iAhUOVK0KHAEfAAkQBQgpKAA&biw=1366&bih=654

UNESCO. (1998). *Conferencia Mundial sobre la Educación Superior*. Recuperado de: http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm